

114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1. Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2. Publicar, como anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

vº Bº

El Presidente,
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO

El Art. 128. II de la normativa urbanística de las NN. SS. de Plto. Municipal de Valencia de Alcántara, queda redactado como sigue:

II.- Usos pormenorizados permitidos:

- Uso Principal: Residencial en línea, categoría Unifamiliar.
- Usos complementarios: Se prevén como necesarios los siguientes usos:
 - Equipamiento Comunitario.
 - Espacios Libres.

Se permiten los siguientes:

- Terciario.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con la Orden de 22 de julio de 2002, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 1 de agosto, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril, en esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General de Transportes, ha resuelto:

Primero.- Hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncio de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, Servicios Territoriales de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y de Badajoz, Avda., de Europa, 10.

Tercero.- Otorgar un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el D.O.E., para que los aspirantes excluidos puedan presentar los documentos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 16 de septiembre de 2000.

El Director General de Transportes,
FÉLIX HERRERA FUENTES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 26 de abril de 2002, por la que se convocan premios a las mejores publicaciones escolares realizadas durante el curso 2001/2002 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido el error en la Orden de 26 de abril de 2002 (publicado en el D.O.E nº 53, de 9 de mayo), por la que se convocan premios a las mejores publicaciones escolares realizadas durante el curso 2001/2002 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a la consiguiente rectificación:

En la página 5878, en el apartado 3 del artículo 2, a continuación de "Podrán declararse desiertos los premios en cualquiera de las modalidades." Debe decir:

“En el caso de declarar desierto uno o varios de los premios de alguna modalidad, la cuantía de aquellos podrá ser adscrita a otra modalidad.”

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Ronda de unión de la EX-300 (tramo antiguo) con la BA-054, en Solana de los Barros”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “RONDA DE UNIÓN DE LA EX-300 (TRAMO ANTIGUO) CON LA BA-054, EN SOLANA DE LOS BARROS”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de septiembre de 2002, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 18 de septiembre de 2002.

El Director General de Infraestructura,
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR2002119

RONDA DE UNION EN SOLANA DE LOS BARROS

(BADAJOZ)

SOLANA DE LOS BARROS

612600

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
5/0	15 / 68	ELIAS BECERRA, JESÚS MANUEL	AYUNTAMIENTO	14/10/2002	10:00
2/0	15 / 72	GALAN CARO, DIEGO	AYUNTAMIENTO	14/10/2002	10:00
1/0	15 / 172	GALAN CARO, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	14/10/2002	10:00
10/0	15 / 57	GALLARDO ALBARCA, BEATRIZ	AYUNTAMIENTO	14/10/2002	10:00
6/0	15 / 53	GALLARDO ALBARCA, CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO	14/10/2002	10:00
12/0	15 / 59	GALLARDO ALBARCA, CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO	14/10/2002	10:00
7/0	15 / 54	GALLARDO ALBARCA, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	14/10/2002	10:00
11/0	15 / 58	GALLARDO ALBARCA, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	14/10/2002	10:00
9/0	15 / 56	GALLARDO ALBARCA, MANUELA	AYUNTAMIENTO	14/10/2002	10:00
3/0	15 / 171	GARCIA CARO, ISABEL	AYUNTAMIENTO	14/10/2002	10:00
8/0	15 / 55	MARTINEZ GARCIA, EULALIA	AYUNTAMIENTO	14/10/2002	10:00
4/0	15 / 68	MULERO MAYORAL, JESÚS MANUEL	AYUNTAMIENTO	14/10/2002	10:00